

El problema de la libertad de los otros se plantea en el momento en que elijo el modo de tratarlos, dentro de la doble opción: o como datos o cosas extrañas a mí, o como sujetos semejantes a mí mismo y, por tanto, ontológicamente próximos o prójimos.

Mi libertad y la libertad del otro son juntamente insustituibles y comunes, desarrollándose en lo que ambas tienen de común, y previniéndose los riesgos que proceden de su peculiaridad, pues la libertad es celosa y tiende a aislarse por no arriesgar su autonomía o a imponerse para afirmar su independencia.

Sin embargo, la libertad es dimensión espiritual de una realidad espiritual, que es la subjetividad personal. Por ello no es divisible en partes (entre otro y yo), ni comparable cuantitativamente.

Libertad del otro es, para mí, crear a la otra persona tal como es, y dejarnos crear según somos. Sólo siendo cada uno como es libremente podemos ser ambos felices.

Elegir que el otro sea libre es también hacerle libre y, por tanto, tener méritos para con él, o sea, merecer tener un prójimo, fin mediato, pero nunca medio de nuestra felicidad, la cual es finalidad de toda persona y, consiguientemente, de la naturaleza humana, dentro de la sociedad constituida por los entes creados a recíproca imagen y semejanza.—A. S.

SILVA TAROUCA (Amadeo): *L'idée du droit comme problème de l'éducation sociale*, en «Annali della Facoltà di Giurisprudenza», IV, 2, 1965; páginas 317-336.

El racionalismo escéptico y elegante de los pasados siglos está muy alejado del escepticismo ambiente en la juventud actual. El fenómeno actual consiste en poner en duda la conexión entre los valores morales y la práctica política, dado lo difícil de que ambas esferas se compongan perfectamente entre sí, según muestra la experiencia de la coexistencia de ideologías variadas e incluso de absolutismos políticos que pretenden sustituir a la moralidad subjetiva.

En tales circunstancias, dado que la vigencia moral es predominantemente subjetiva y difícilmente idéntica a las vigencias sociológicas de la política y de otros elementos criteriológicos, la práctica del diálogo político se encuentra di-

ficultada, a no ser que se atiende a ciertas conexiones formales entre diversos criterios materiales, como es la *idea* del Derecho, permitiendo establecer procedimientos de diálogo que superen aquellas divergencias. En este sentido, la educación socio-moral se convierte en educación propiamente cívica mediante la captación de la función dialógica de la idea del Derecho. Cualquiera que sea el juicio político o ideológico que el ordenamiento legal inspire, el diálogo puede iniciarse a su sombra, dado que quedan delimitadas las esferas de la responsabilidad recíproca, tanto en caso de acuerdo como en caso de conflicto entre las partes.

En este sentido, el escepticismo moderno permite separar la valoración de la adecuación última del Derecho, y la valoración acerca de su utilidad para permitir establecer diálogos y aproximaciones entre personas que participan de diferentes concepciones morales y políticas. La idea del Derecho se convierte en tal momento en una vía de comunicación, y de ahí en una estructura fundamental para la coexistencia civilizada. Resulta, en suma, que el escepticismo actual no es otra cosa que la afirmación de los valores propios de la comunicación para facilitar los objetivos sociales de la vida.—A. S.

SILVESTRI (María): *Filosofia e politica nell'opera di Stinner*, en «R. I. F. D.», 2, 1967; págs. 303-326.

El sumario consta de estas partes: 1, El hombre y su tiempo. 2, El idealismo absoluto y la filosofía de la acción. 3, El sujeto como único, y 4, De Feuerbach a Stinner. El artículo carece prácticamente de bibliografía en torno a otros autores que se hubieren ocupado del pensamiento de Stinner. Por otra parte, la finalidad del trabajo es muy limitada: una especie de exposición resumida de las ideas de Stinner, antes que un adecuado análisis crítico.

La actividad de Stinner comienza con la colaboración en el *Rheinische Zeitung*, dirigido por K. Marx. A este periódico envió algunos ensayos, de los que destaca el titulado «El falso principio de nuestra educación: humanismo o realismo» (*Rhein. Zeitung*, abril 1842). Su tesis es la siguiente: No es humanismo ni realismo, sino personalismo lo que se necesita. Personalismo, en el sentido pre-